



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de SUMINISTROS

con objeto: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) UCos. ET. DE CANARIAS.**

cuyo fin es:

Existe la necesidad de la adquisición de VESTUARIO DE SEGURIDAD para dar cumplimiento al Plan de Riesgos Laborales de la UCO.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La no cobertura contractual de la necesidad expuesta, se traducirá en la posibles riesgos laborables en el desempeño de sus misiones.

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 03 de septiembre de 2020

EL CORONEL JEFE

Fausto Guillén Ruiz-Ayucar